

**INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA
SESIÓN N°2
PROPUESTA PÚBLICA N°19/2025**

PROYECTO	“SERVICIO DE CATERING Y BANQUETERIA PARA EL PRIMER CONGRESO IQUIQUE CAPITAL NACIONAL DEL DIRIGENTE VECINAL”
MANDATARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
FINANCIAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
U. TÉCNICA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

En Iquique, a 20 de marzo de 2025, siendo las 08:58 horas, se reúne la Comisión Evaluadora Sesión N°2 de la **Propuesta Pública N°19/2025** código portal Mercado Público ID: **N°2405-26-LQ25**, con el objetivo de analizar lo dispuesto por la Dirección de Asesoría Jurídica, en relación a los oferentes para la licitación en comento.

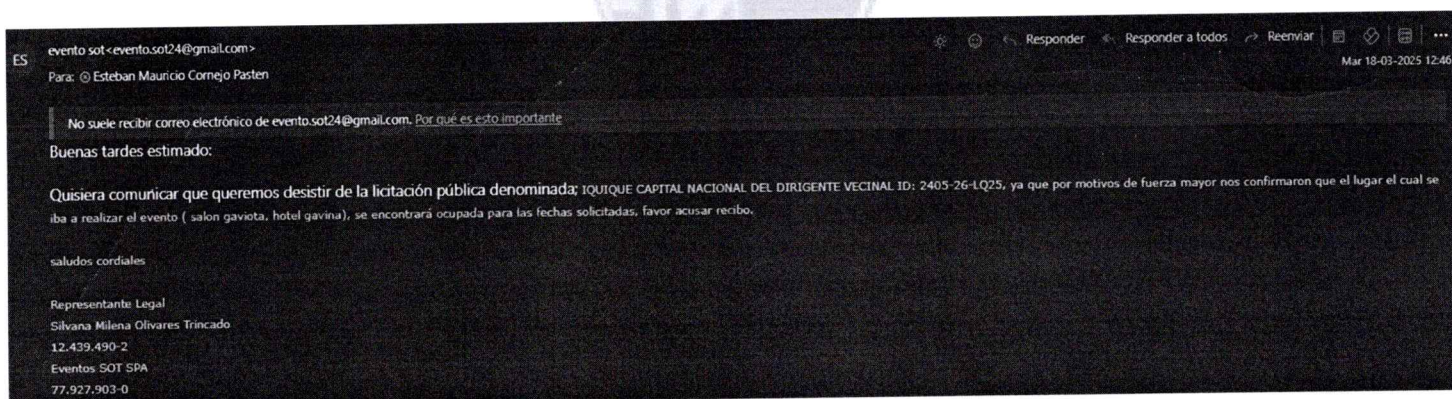
En la ocasión se encuentran presentes las siguientes personas:

- ✓ María Fernanda Romero Fernández, Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Johnny Valdivia Araya, Dirección de Prevención y Seguridad Pública.
- ✓ Miguel Bravo Barraza, Dirección de Asesoría Jurídica.
- ✓ Esteban Cornejo Pastén, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.

Lo anterior, autorizado mediante el **Decreto Alcaldicio N°435/2025.-**

A. GENERALIDADES

- Con fecha 17 de marzo, se realiza la Comisión Evaluadora N°1 de la **Propuesta Pública 19/2025.-**
- El departamento de Licitaciones remite los antecedentes a la unidad técnica para elaborar su informe técnico.
- Con fecha 18 de marzo, el oferente **EVENTOS SOT SPA**, envía el siguiente correo:



- Y a su vez presente el siguiente reclamo en el sistema de Información Mercado Público, bajo el ID: **INC-1076525-W1J3C5**

Reclamo:

Estimada Municipalidad de Iquique Quisiera comunicar que queremos desistir de nuestra oferta presentada en la licitación pública denominada; IQUIQUE CAPITAL NACIONAL DEL DIRIGENTE VECINAL ID: 2405-26-LQ25, ya que por motivos de fuerza mayor nos confirmaron que el lugar el cual se iba a realizar el evento (salon gaviota, hotel gavina), se encontrará ocupada para las fechas solicitadas, favor acusar recibo. saludos cordiales Representante Legal Silvana Milena Olivares Trincado 12.439.490-2 Eventos SOT SPA 77.927.903-0

- La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, solicita mediante memorándum N°645/2025 a la Dirección de Asesoría Jurídica un pronunciamiento respecto a lo indicado por el oferente en cuestión.
- Mediante Memorándum N°905 la Dirección de Asesoría Jurídica, se indica lo siguiente:

*Junto con saludar, y en relación con el requerimiento formulado por la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación en su Memorándum N°645/2025, esto es, emitir un pronunciamiento respecto a lo indicado por el oferente **EVENTOS SOT SPA RUT N°77.927.903-0**, mediante correo electrónico y al reclamo interpuesto código INC-1076525-W1J35C vía plataforma de Mercado Publico. Lo anterior, en atención a dar continuidad al proceso licitatorio, toda vez que existe otro oferente en la referida Propuesta Publica. De tal forma, cumpla con señalar lo siguiente:*

*Que, en el referido código INC-1076525-W1J35C deducido vía plataforma de Mercado Publico, se indica, cito textual "Estimada Municipalidad de Iquique Quisiera comunicar que queremos desistir de nuestra oferta presentada en la licitación pública denominada; **IQUIQUE CAPITAL NACIONAL DEL DIRIGENTE VECINAL ID: 2405-26-LQ25**, ya que por motivos de fuerza mayor nos confirmaron que el lugar el cual se iba a realizar el evento (salón gaviota, hotel Gavina), se encontrara ocupada para las fechas solicitadas, favor acusar recibo, saludos cordiales Representante Legal Silvana Milena Olivares Trincado 12.439.490-2 Eventos SOT SPA 77.927.903-0".*

*Ahora bien revisado los antecedentes, entre otros, el Decreto Alcaldicio N°0435 de fecha 06 de marzo de 2025, que Aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta Publica N°19/2025 denominada "**SERVICIO DE CATERING Y BANQUETERIA PARA EL PRIMER CONGRESO IQUIQUE CAPITAL NACIONAL DEL DIRIGENTE VECINAL**", se observa que en las especificaciones Técnicas punto 2.2.1 Coffe Break jornada mañana, 2.2.2 Box Lunch Almuerzo, y 2.2.3 Coffe Break jornada tarde, se indica expresamente que dichos servicios deben ser prestados el día 5 de abril en dependencias del Hotel Gavina, lugar dispuesto por la Agrupación de Juntas Vecinales por la Seguridad Ciudadana).*

A su turno, y en relación a lo referido en el párrafo anterior, dentro de los vistos del citado Decreto Alcaldicio N°0435/2025, se da cuenta de carta de fecha 05 de marzo de 2025, emitida por don Pablo Orellana Flores, Presidente del Centro Cultural y Social de la Agrupación de Juntas de Vecinos por la Seguridad Ciudadana de Iquique, dirigida al Sr Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, la cual indica lo siguiente " Junto con saludarle, tengo a bien informar a usted con relación al convenio de colaboración suscrito por nuestra institución y la Ilustre Municipalidad de Iquique. Que, la actividad "Iquique Capital Nacional del dirigente vecinal" se desarrollara los días 4, 5 y 6 de abril del presente año en el Hotel Gavina Costa Mar, ubicado en avenida Arturo Prat N°1497 de la comuna de Iquique.

Razón por la cual, se solicita que el servicio de alimentación comprometido por vuestra municipalidad sea entregado en dicho lugar. Cabe señalar que, los gastos asociados al lugar del evento serán cubiertos por nuestra organización".

*Por tanto, estando la empresa **EVENTOS SOT SPA RUT N°77.927.903-0**, en conocimiento del lugar a prestar el Servicio en caso que su oferta resultara adjudicada, esto, en razón que así estaba informado en las Especificaciones Técnicas, y siendo la postulación y el desistimiento actos voluntarios de la empresa (se hace presente que en base a lo dispuesto en la Ley 21.634, artículo 11, no existe garantía de seriedad de la oferta comprometida), se debe proceder a evaluar únicamente la oferta presentada por la empresa **HERNAN DONATO CORNEJO SPA RUT N°76.460.248-8**.*


B. CONCLUSIÓN

La Comisión Evaluadora, ante lo anteriormente expuesto, es que solicita a la Unidad Técnica evaluar los antecedentes del único oferente que avanza a la etapa de evaluación y con ello emitir su Informe Técnico. Lo anterior en el marco de la Propuesta Pública N°19/2025 denominada “SERVICIO DE CATERING Y BANQUETERIA PARA EL PRIMER CONGRESO IQUIQUE CAPITAL NACIONAL DEL DIRIGENTE VECINAL”, código portal Mercado Público ID: 2405-26-LQ25.-

En conformidad a lo precedentemente expuesto, y siendo las 09:20 horas., firman los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°19/2025.-



JOHNNY VALDIVIA ARAYA
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
PÚBLICA



MARÍA FERNANDA ROMERO FERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ESTEBAN CORNEJO PASTÉN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MIGUEL BRAVO BARRAZA
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA